

FS-USO denuncia discriminación de los trabajadores a tiempo parcial en sus prestaciones por desempleo

- La Federación de Servicios de USO le pide a Trabajo que elimine el cálculo diferenciado y los coeficientes reductores para las personas a tiempo parcial
- El Constitucional ya determinó en 2019 que una diferenciación entre tipos de jornada era inconstitucional para el cálculo de las pensiones

Madrid, 18 de abril de 2020.- La Federación de Servicios de USO, que agrupa a la mayoría de sectores profesionales que más sufren la contratación a tiempo parcial, denuncia que el cálculo para la prestación por desempleo derivada de los ERTE por causa de fuerza mayor vuelve a discriminar a estos trabajadores. Estos ya figuraban entre los más precarizados y con menos respaldo para sobrellevar el paro y la espera en el pago, pues sus ingresos los colocaban en el umbral de la pobreza cuando trabajaban.

“Se da una flagrante desigualdad en el método de cálculo de las prestaciones entre aquellos que tenían una jornada completa y las personas con tiempo parcial, según lo estipulado en el Real Decreto-ley 20/2012. Así, se toma como referencia la base reguladora de los 180 últimos días de su cotización para el cálculo, con porcentajes de parcialidad de los últimos 180 días. Y aplica el IPREM para cuantías máximas y mínimas, lo que hará que muchos trabajadores vean mermadas sus prestaciones. En el caso de las jornadas completas, no se aplican coeficientes reductores”, expone Pedro Ríos, secretario general de FS-USO.

Por ello, “pedimos al Gobierno que reflexione sobre las medidas urgentes en relación con situaciones derivadas directamente del covid-19. Aún están a tiempo de corregir y aumentar la protección de los colectivos más golpeados. Es positivo no consumir el tiempo de desempleo, pero debe accederse a la prestación en igualdad de condiciones, no con dobles escalas”, continúa Ríos.

Las estadísticas de la contratación a jornada parcial “la lideran las mujeres; y, en segundo lugar, los jóvenes. Son dos colectivos que ya de por sí tienen más dificultad de inclusión laboral. Es el momento de corregir esta marginación. Ya en 2019 el Constitucional falló que era discriminatorio el cálculo de las pensiones diferenciando entre jornadas parciales y completas. Nunca tanto como ahora es urgente que esa corrección llegue también a las prestaciones por desempleo”, concluye el secretario general de la Federación de Servicios de USO.